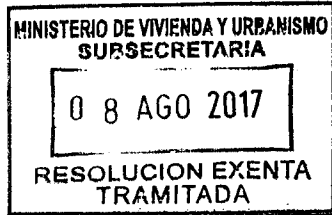


AUTORIZA APLICACIÓN DE SUBSIDIO EN LA REGIÓN METROPOLITANA, A PERSONA BENEFICIADA CON UN SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49. (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACION INDIVIDUAL, PARA OPERACIONES DE ADQUISICION DE VIVIENDA. /



SANTIAGO, 08 AGO 2017 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCION EXENTA N° 009497 /

VISTO:

- El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 429 (V. y U.), de fecha 25 de enero de 2017, que modifica Resolución Exenta N° 7.407, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual, para operaciones de adquisición de vivienda o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta, en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Los Ríos, Aysén y Metropolitana de Santiago, y aprueba nómina de personas seleccionadas
- El Oficio. N° 7.371, de fecha 16 de junio de 2017, del Director del SERVIU de la Región Metropolitana, mediante el cual solicita modificar la región de aplicación del subsidio de don Arturo Rodolfo Alarcon Aguilar, Cedula de Identidad N° 6.615.248-0 quien fue beneficiado a través de la Resolución citada en el Visto b) anterior, y

CONSIDERANDO:

- Que la persona identificada en el oficio citado en el Visto c) fue beneficiaria de un Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regularizado por el D.S. N° 49 (V. y U.), DE 2011, conforme la Resolución Exenta identificada en el Visto B) precedente; para ser aplicado en la Región de Los Ríos
- Que conforme se indica en el Oficio citado en el Visto c) de la presente Resolución, don Arturo Rodolfo Alarcon Aguilar, Cedula de Identidad N° 6.615.248-0, solicita cambio de aplicación del referido subsidio, debido a que actualmente su residencia se encuentra en la región Metropolitana, comuna de Lo Prado, por motivos de salud según Certificado Médico del Consultorio Pablo Neruda, de la comuna de Lo Prado por lo que dicto la siguiente

RESOLUCION

- Autorícese a don Arturo Rodolfo Alarcon Aguilar, Cedula de Identidad N° 6.615.248-0, a cambiar la Región de aplicación del subsidio obtenido según Resolución citada en el Visto b), quien a contar de la fecha de la total tramitación de esta Resolución, deberá aplicarlo en la Región Metropolitana y dentro del plazo de vigencia del certificado de subsidio habitacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

- TRANSCRIBIR
- GABINETE MINISTRA
 - GABINETE SUBSECRETARIO
 - SERVIU REGIONES METROPOLITANA - LOS RIOS
 - SEREMI DE V. Y U. REGIONES METROPOLITANA - LOS RIOS
 - DITEC
 - DIJUR
 - DINFO
 - SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
 - SECRETARIA DPH
 - LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
 - OFICINA DE PARTES